



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 24/ago./2022

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2025

MUNICIPIO: MOTAVITA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA AMBIENTAL SOTE PANELAS

SEDE: PRINCIPAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Formal: ___ IETDH: ___ Oficial: ☒ Privado: ___

RECTOR: ☒ DIRECTOR: ___ REPRESENTANTE LEGAL: ___ PROPIETARIO: ___

NOMBRE: RODRIGO ALFONSO LOPEZ CASALLAS

TELÉFONO: 3114596014

DIRECCIÓN: Vereda Sote Panelas.

CORREO ELECTRÓNICO: motavitasotepanelas@sedboyaca.gov.co

PÁGINA WEB: <http://iet-ambientalsotepanelas-sed-boy.ie.edu.co>

ACTIVIDAD DEL POAIV:

Control Normativo Ordinario - Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia - Fortalecimiento de la Educación Media - Planeación y Mejoramiento Institucional - SIEE - Inclusión - Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual - Distribución de la Planta de Personal - Cumplimiento de la Jornada Laboral - Seguimiento a la Matrícula - Trayectorias Completas - Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales - Ampliación de Cobertura en El - Asistencia Técnica a Prestadores de El - Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas - Participación y Gobierno Escolar - Uso Adecuado del FOSE.

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Técnica Ambiental Sote Panelas del municipio de Motavita, Boyacá durante los días 12 al 14 de agosto de 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

Control Normativo Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.
2. Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio
3. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

4. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

Planeación y Mejoramiento Institucional

5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.
6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.
7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.
13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución de la Planta de Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento a la Matrícula

17. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Trayectorias Completas -

18. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

19. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso Adecuado del FOSE

24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.



HALLAZGOS

Situación Encontrada

Control Normativo Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Verificación de actos administrativos:

- Resolución 00002385 de 22 de noviembre de 1996 – Por la cual se concede reconocimiento oficial a un establecimiento educativo
- Resolución 3610 del 26 de septiembre de 1997- Por la cual se legaliza el funcionamiento de la institución educativa.
- Resolución 5030 del 27 de noviembre de 1998 – por la cual se autoriza a la institución educativa para otorgar certificados de estudio de bachillerato básico.
- Resolución 1806 del 13 de junio de 2000 – Por la cual se autoriza otorgar certificado de estudios de bachillerato básico y título de bachiller académico.
- Resolución 0030 de 18 de enero del 2007- Por la cual se autoriza la ampliación gradual del servicio en nivel de educación media y técnica especialidad medio ambiente.
- Resolución 2594 del 06 de noviembre de 2008 – Por la cual se autoriza a una IE para otorgar certificados de estudio de bachillerato básico y otorgue títulos de bachiller técnico con especialidad en agropecuaria.
- Resolución 026 del 16 de enero del 2019- Por la cual se fusiona el colegio Sote Panelas del municipio de Motavita, unos establecimientos educativos y se otorga licencia de funcionamiento a la nueva institución educativa.
- Resolución 6949 de 01 de noviembre de 2013 – Por la cual se autoriza cambio de razón social denominada IE Técnica Agropecuaria Sote Panelas por el de *IE Técnica Ambiental Sote Panelas*.
- Resolución 542 del 20 de enero de 2023- Por la cual se realiza el reconocimiento oficial de la jornada única a la Institución Técnica Educativa Sote Panelas.
- Convenios de articulación de especialidad con el SENA- Se retomo convenio el 27 de febrero de 2017, vigente a la fecha. Se evidencia acta de formalización. Acompañamiento en la institución educativa y en casa para huertas escolares, incluye insumos. el Título que emite el SENA es Técnico en Manejo de Viveros.

Soporte Documental de Actas de Grado y Registro de Diplomas:

La institución educativa cuenta con respaldo documental de las actas generales de graduación de bachilleres, con evidencia disponible desde el año 2015 hasta el 2025. No obstante, se identifican algunas inconsistencias representadas en ausencia de firmas en los años 2015, 2019, 2020, 2021, y 2022. En la vigencia 2024 y 2025 Las actas están debidamente firmadas.

Libro de Registro de Diplomas:

Se evidencia la existencia del libro de registro de diplomas, el cual inicia en el folio 001 correspondiente al año 2000 y se encuentra organizado cronológicamente. El libro cierra en el folio 341, registro número 382, correspondiente al 21 de mayo de 2025, con una promoción anticipada.

- El último diploma registrado en la vigencia de 2024 corresponde al 29 de noviembre, ubicado en el folio 340, registro 381.

Coincidencia entre Registros:

Se verifica que el registro de diplomas coincide con la relación general de graduación, lo que garantiza coherencia entre los documentos oficiales.

Ficha de Matrícula Individual:

Cada estudiante cuenta con una ficha de matrícula que se incluye en su respectiva carpeta académica, lo que permite un seguimiento individualizado del historial escolar.

Observaciones sobre Documentación Institucional y Articulación con el SENA:

Articulación con el SENA

- Las actas de articulación con el SENA se encuentran desactualizadas, siendo la última registrada la del 29 de agosto de 2022.
- Las actas no presentan numeración consecutiva, lo que dificulta su trazabilidad.
- Se requiere programar encuentros periódicos entre la institución y el SENA para evaluar el impacto del programa de articulación con los estudiantes.
- Es necesario revisar las actas de continuidad del programa, las cuales deben elaborarse anualmente e incluir la relación de estudiantes que ingresan en cada cohorte.
- El acta de compromisos del programa de articulación no contiene las firmas requeridas, lo que compromete su validez formal.

Organización de Actos Administrativos

- Se identifican actos administrativos repetidos, lo que genera duplicidad documental.
- Se recomienda realizar una organización cronológica de todos los actos administrativos para facilitar su consulta y control.

Gestión de Archivo Institucional

- No se elaboró el acta de entrega de archivo al secretario que acaba de finalizar su periodo de prueba.
- Se sugiere contactar al funcionario anterior para realizar la entrega formal del archivo, mediante la elaboración de actas de entrega y recibo de trabajo, que deben ser firmadas por ambas partes.

Hojas de Vida del Personal

- Las hojas de vida deben estar acompañadas de un inventario documental, que incluya:
 - Acto administrativo de nombramiento y de novedades.
 - Documento de identidad
 - Hoja de vida registrada en SIGEP con sus respectivos soportes
- Se requiere una depuración y revisión de las hojas de vida para verificar que estén completas y debidamente firmadas.

Almacenamiento de Documentos

- Se recomienda mantener un estándar de 6 carpetas por caja, y que cada carpeta contenga 200 folios.

2. Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio

Identificación de Sedes Educativas

La institución cuenta con varias sedes distribuidas en la región, con asignación docente específica:

Sede Versalles - 3 docentes (1 en primera infancia) |

Sede Barro Ondo - 1 docente

Sede Frutillar - 1 docente

Sede Quebra Onda - 1 docente

Sede Central - 9 docentes de bachillerato, 1 orientador, 5 de primaria

Infraestructura y Servicios Complementarios

La institución ofrece servicios y espacios que enriquecen la formación integral de los estudiantes:

- Alimentación Escolar: Programa activo en todas las sedes.
- Transporte Escolar: Disponible para estudiantes de zonas rurales, con inconvenientes ausencias y retrasos.
- Centros de Interés:
 - Indeportes Boyacá: Instructor de danzas.
 - Alcaldía Municipal: Programas de danza y música folclórica.

Gestión Directiva

- Visión Institucional: Se recomienda incluir una meta temporal proyectada al año 2030 en el PEI, alineada con los objetivos estratégicos.
- Misión y Visión: Deben estructurarse para reflejar el impacto de la educación ambiental y el fortalecimiento de la formación técnica.

Gestión Académica

- Modelo Pedagógico: Actualmente no se cuenta con uno definido. Se recomienda construir un modelo pedagógico institucional que oriente las prácticas educativas.
- Plan de Estudios:
 - Debe adaptarse a los referentes curriculares nacionales, incluyendo todas las áreas del conocimiento, no solo las básicas.
 - La educación ambiental debe estar presente de forma transversal en el PEI, dada la naturaleza rural y ecológica de la institución.
 - El plan de estudios fue aprobado mediante la Resolución No. 2 del 30 de enero de 2025, formalizando su organización para el año vigente.
- Fortalezas:
 - Existe articulación con instituciones de educación superior.
 - Se cuenta con practicantes universitarios, lo que enriquece el proceso formativo.

Gestión Comunitaria:

- Se evidencia participación de entidades externas (Alcaldía e Indeportes) en actividades culturales y deportivas.

Gestión Administrativa:

En el PEI se hace necesario (ultima actualización año 2017):

- Actualizar la matrícula oficial y la planta de personal.
- Incluir resolución de creación del Colegio Sote Panelas, emitida en 1995.

3. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

La sede central de la Institución Educativa cuenta con una infraestructura que ha sido progresivamente ajustada a las necesidades de la comunidad educativa, ofreciendo espacios administrativos funcionales, una sala de orientación escolar, un área de bienestar docente, tienda escolar, restaurante escolar con adecuada ventilación e iluminación natural, dos canchas múltiples una de ellas con cubierta, que favorece la práctica deportiva. Las aulas de clase están equipadas con pantallas para reproducción de video, equipos de audio y material bibliográfico de fácil acceso, lo que contribuye al desarrollo de actividades pedagógicas diversificadas. Se dispone de baterías sanitarias en funcionamiento y aulas especializadas, como la sala de informática, que actualmente presenta equipos obsoletos y conectividad deficiente, lo que limita el acceso efectivo a herramientas digitales. El laboratorio de química, aunque disponible, es poco utilizado, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su funcionalidad y promover su integración curricular. En cuanto a accesibilidad, se requiere una evaluación técnica para garantizar que todos los espacios sean inclusivos y seguros para estudiantes con discapacidad. El mobiliario escolar cumple con las funciones básicas. Cuenta con Vivero para el desarrollo de la técnica.

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

4. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

Actualmente, la Institución Educativa no cuenta con una Asociación formal de Padres de Familia legalmente constituida. La participación de los padres se canaliza principalmente a través de la Asamblea General de Padres, la cual se realiza periódicamente y permite el diálogo entre familias y directivos.

Planeación y Mejoramiento Institucional

5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.

En el marco del cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional establecidos para el año 2023, se identificó como dificultad central la lectura crítica, asociada directamente a debilidades en la gestión académica. En respuesta, se definieron tareas estratégicas orientadas a la actualización de los planes de estudio, con el propósito de alinearlos a los referentes curriculares y fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes.

Se evidenció que el modelo pedagógico institucional, aunque recoge elementos de diversas corrientes, aún no está claramente definido. Por ello, se proyecta su construcción participativa como parte de una política unificada de existencia y calidad educativa, que permita orientar las prácticas docentes con coherencia y propósito.

Todas las tareas fueron organizadas en un horizonte de cuatro años, como parte de una estrategia de largo plazo, siendo conscientes de la necesidad de mejorar los resultados en las pruebas Saber; para ello, se diseñó un plan de mejoramiento específico, con metas proyectadas de incremento de tres puntos en los resultados para el año 2025.

En cuanto a la gestión comunitaria, se reglamentó el acompañamiento de padres de familia, promoviendo su participación activa en el seguimiento académico y formativo de los estudiantes.

6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

El informe consolidado de la autoevaluación fue remitido a los núcleos educativos correspondientes, como parte del proceso de acompañamiento y mejora continua, y servirá como insumo para la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como para la formulación de estrategias específicas que permitan elevar la calidad de la gestión académica en el corto y mediano plazo.

7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC

Existe coherencia entre los planes operativos anuales, planes de mejoramiento y planes de gestión de riesgo. Algunos aspectos han sido abordados más que otros y se identifica la necesidad de hacer seguimiento a cronogramas establecidos.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Se identificaron diversos aspectos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) que requieren actualización y fortalecimiento.

- Se evidencio la socialización del SIEE en asamblea general de padres.
- Se utiliza la plataforma **Compucol** para registrar la evaluación cuantitativa de estudiantes con conceptos cualitativos.
- Para el comportamiento social, se aplica una valoración cualitativa, con criterios definidos por el equipo de convivencia escolar.
- La institución cuenta con una Comisión de Evaluación y Promoción activa, que realiza seguimiento a los procesos evaluativos, analiza casos especiales y propone ajustes al SIEE.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

La docente orientadora ha venido desarrollando un trabajo comprometido en el acompañamiento de los estudiantes, con énfasis en procesos de inclusión, orientación vocacional y apoyo emocional. Su labor ha contado con el respaldo de un profesional del programa Educación Sin Límites, lo que ha permitido fortalecer el seguimiento a estudiantes con discapacidad. Sin embargo, no se evidencia un plan de acción anual ni un cronograma de actividades definido que permita evidenciar la definición de metodologías a partir de los diagnósticos del entorno educativo.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

Se logro verificar la conformación del comité de convivencia escolar pero no hay evidencia de actas de reunión en la vigencia 2025; no se cuenta con un cronograma concreto de acciones de prevención, aunque se señala de existencia de acciones colectivas en articulación con el plan de intervenciones colectivas PIC y estrategias municipales y departamentales. El establecimiento educativo diligencio la pauta de actualización de manuales de convivencia y está pendiente la discusión y sanción en el marco del comité de convivencia escolar, al igual que concretar las rutas y protocolos de atención escolar de acuerdo a la lectura de contexto y su respectiva socialización.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

La Institución Educativa ha venido desarrollando acciones de prevención en articulación con entidades externas como Alcaldía y la Gobernación, en el marco de los Planes de Intervención Colectiva (PIC).

Una de las estrategias implementadas es "Una hora por la prevención", desarrollada en conjunto con la Gobernación, que busca generar espacios de reflexión y formación en temas como autocuidado, resolución pacífica de conflictos.

12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

El rector manifiesta dificultades de acceso al SIUCE.; manifestando que se han presentado situaciones II sin reporte y no se han presentado situaciones tipo III.

13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Las rutas requieren ser estructuradas, actualizadas y formalizadas para garantizar una respuesta oportuna, articulada y efectiva.

Protocolos existentes (con necesidad de fortalecimiento)

- Protocolo para la atención de trabajo infantil
- Protocolo para situaciones de conducta suicida no fatal
- Protocolo para casos de suicidio consumado
- Protocolo de atención ante presunta violencia sexual
- Protocolo para casos de violencia intrafamiliar
- Protocolo ante presunto caso de responsabilidad penal de menores
- Protocolo para el consumo de sustancias psicoactivas
- Protocolo para embarazo en adolescentes
- Protocolo ante siniestros viales
- Protocolo para emergencias y accidentes escolares

Actualmente se están definiendo protocolos con participación estudiantil, lo cual es positivo para la apropiación y pertinencia de las acciones. No obstante, falta estructurar integralmente todos los protocolos, incluyendo:

- Objetivos claros
- Ruta de atención
- Responsables
- Articulación interinstitucional
- Registro y seguimiento de casos
- Indicadores de evaluación

Distribución de la Planta de Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

La planta asignada es la requerida.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

La institución mantiene un control adecuado del ausentismo laboral.

- Se incluye un procedimiento para solicitud de permisos
- En casos de sede unitaria, se procede a la desescolarización temporal de los estudiantes, garantizando que no se afecte el proceso formativo. En la sede central, se asignan actividades previamente preparadas por el docente ausente, con el acompañamiento de la orientación escolar, asegurando continuidad pedagógica.
- El ausentismo por docente no supera los tres días al mes, lo que refleja una adecuada gestión del recurso humano.

- Hasta la fecha, no ha sido necesario reportar casos al Comité de Convivencia Laboral. Tampoco se han aplicado descuentos salariales a docentes ni administrativos por inasistencias injustificadas.

16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Durante el periodo evaluado, se asignaron 18 horas extras al nivel de bachillerato, distribuidas según las necesidades académicas. En los niveles de primera infancia y primaria, cada docente recibió 5 horas adicionales para el desarrollo de actividades complementarias. No se han registrado observaciones ni novedades relacionadas con la asignación o ejecución de estas horas extras.

Seguimiento a la Matrícula

17. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

La matrícula de los estudiantes ha sido registrada correctamente en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**, garantizando la **calidad, veracidad y oportunidad** de la información.

Trayectorias Completas -

18. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

La institución educativa mantiene una articulación con el SENA para ofrecer a los estudiantes de educación media la formación técnica en Mantenimiento de Viveros, permitiéndoles obtener un título técnico certificado que complementa su bachillerato. Esta alianza fortalece la trayectoria educativa al integrar conocimientos académicos y competencias laborales, con acompañamiento especializado, formación práctica y proyección hacia el emprendimiento rural, especialmente en contextos agroambientales.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

19. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

La institución educativa garantiza el acceso gratuito al servicio educativo en todos los niveles ofrecidos, en cumplimiento de la normatividad vigente y las políticas públicas de equidad y cobertura.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Actos administrativos:

- Acta No. 2 se posesiona el consejo directivo y aprueba manual de tesorería y manual de contratación.
- Acta No. 4. Presentación y aprobación de adición póliza rector y auxiliar administrativo.

El proceso se encuentra en ejecución con un avance del 40%, cumpliendo parcialmente con las metas establecidas. Se recomienda acelerar la ejecución para alcanzar el 100%, dentro del plazo previsto, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales y administrativos.

El proceso cuenta con soportes documentales adecuados y, hasta la fecha, no ha recibido requerimientos por parte de entes de control, lo que refleja una gestión transparente. Además, se cuenta con el acompañamiento de un contador, quien orienta y supervisa el cronograma de reportes de rendición de cuentas, asegurando que los informes se presenten de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Actos administrativos:

- Acta de Consejo de Padres de Familia - Acta Numero 1 de 21 de marzo de 2025

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

- Acta de Consejo de estudiantes, Acta de elección de Personero y Acta de elección de Controlador del 20 de marzo de 2025.

En entrevista con consejo estudiantil, manifiestan el derecho y la oportunidad de expresarse libremente porque se sienten escuchados, valorados y respetados. La confianza que se ha construido entre docentes, directivos y estudiantes permite que cada uno pueda compartir sus ideas, inquietudes y propuestas sin temor a ser juzgado. Este aspecto debe fortalecerse en las instancias de participación.

22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Actos administrativos:

- Acta de elección de representantes de Consejo Directivo – Acta Numero 1 de 21 de marzo de 2025
- Acta de Docentes _ Acta No. 3 Se realiza proceso de elección interno para representación ante el Consejo Directivo.
- Acta de Consejo de estudiantes, Acta de elección de Personero y Acta de elección de Controlador del 20 de marzo de 2025.

23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

La institución cuenta con un reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, cuya última actualización data del año 2018. Es necesario realizar una revisión y actualización del mismo, así como su respectiva sanción dentro del marco del Consejo Directivo. Actualmente, no se dispone de un reglamento interno para la Asamblea de Padres ni para el Consejo de Estudiantes, lo cual representa una oportunidad de mejora para fortalecer la organización, el funcionamiento y la participación democrática de estas instancias en la vida institucional.

Uso Adecuado del FOSE

24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se registra un avance del 40% en la ejecución del proceso, el cual ha seguido un procedimiento claro, ordenado y previamente establecido. Este procedimiento fue formalizado mediante el Acuerdo No. 06 del 25 de noviembre de 2024, debidamente firmado por los miembros del Consejo Directivo, lo que garantiza su legitimidad, respaldo institucional y cumplimiento normativo. En el marco de este acuerdo, se ha iniciado la ejecución del Fondo de Servicios Educativos (FSE), priorizando las necesidades identificadas en el Plan de Mejoramiento Institucional y en el Plan de Compras aprobado.

Hasta el momento, se han realizado contrataciones y adquisiciones correspondientes a recursos pedagógicos, mantenimiento básico de infraestructura y apoyo a proyectos institucionales, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación. La ejecución financiera ha sido acompañada por los informes de supervisión y control, lo que permite evidenciar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. Se proyecta continuar con la ejecución del presupuesto restante, garantizando la participación del Consejo Directivo en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos trazados para el fortalecimiento de la calidad educativa.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

Acción a Implementar y/o Compromisos adquiridos

Control Normativo Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley general de archivos.

2. Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio

Se recomienda articulación interinstitucional con la Alcaldía para coordinar de manera efectiva el servicio de transporte escolar, estableciendo protocolos de actuación ante retrasos o ausencias de las rutas, con el objetivo de proteger la

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

integridad física y emocional de los estudiantes y prevenir accidentes escolares. Finalmente, se debe garantizar la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la última semana de desarrollo institucional del año 2025.

3. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

La Institución Educativa debe continuar con la ejecución del Plan Integral de Adecuación y Modernización de Infraestructura y Recursos Institucionales, priorizando la adecuación y fortalecimiento del vivero escolar como espacio pedagógico clave para el desarrollo de competencias ambientales, agroecológicas y científicas en los estudiantes.

Continuar con la gestión ante la Gobernación de Boyacá para la mejora de la conectividad digital.

4. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

La Institución Educativa no cuenta con una Asociación Padres de Familia legalmente constituida.

Planeación y Mejoramiento Institucional

5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.

Para el seguimiento de metas, se cuenta con un formato institucional, que requiere ajustes para medir con mayor precisión el cumplimiento de los objetivos propuestos. Adicionalmente, se ha establecido un formato específico para las metas del presente año, cuyo cumplimiento deberá ser reportado al líder de núcleos mediante un informe final al cierre del año lectivo.

6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

Reporte de cumplimiento de metas establecidas en el plan de mejoramiento institucional.

7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

- Fortalecer el liderazgo del Consejo Académico en el seguimiento de los proyectos transversales.
- Priorizar la elaboración de protocolos de riesgo y la reactivación del proyecto de capacitación docente.
- Establecer mesas de trabajo con estudiantes para definir líneas de acción del servicio social.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de salud ambiental en coordinación con las autoridades locales.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Dejar evidencia de socialización del SIEE con estudiantes y docentes.

Incluir un componente de verificación de divulgación del SIEE en registro de matrícula.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

- Consolidar el cronograma de Orientación Escolar
- Fortalecer el componente de orientación vocacional familiar, con talleres y espacios de diálogo.
- Continuar con la evaluación del impacto de los PIAR y ajustar estrategias según resultados.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.



Garantizar el diligenciamiento de las actas del comité de convivencia escolar y definir la fecha de discusión y sanción de la actualización de manual de convivencia. Se deben concretar las rutas y protocolos de atención escolar garantizando el cumplimiento de todos los componentes.

11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

Consolidar cronograma de trabajo para el abordaje de las estrategias de prevención del abuso sexual y el acoso, y fortalecer estos aspectos a través de las direcciones de grupo y consolidar evidencias de todo lo abordado.

12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

Se deben registrar necesariamente las situaciones tipo II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

-Se deben concretar las rutas y protocolos de atención escolar garantizando el cumplimiento de todos los componentes.

Distribución de la Planta de Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

La planta asignada es la requerida.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

La institución mantiene un control adecuado del ausentismo laboral.

16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

No se han registrado observaciones ni novedades relacionadas con la asignación o ejecución de estas horas extras.

Seguimiento a la Matrícula

17. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

La matrícula de los estudiantes ha sido registrada correctamente en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**, garantizando la **calidad, veracidad y oportunidad** de la información.

Trayectorias Completas -

18. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Implementar un plan de seguimiento y evaluación conjunta entre la institución educativa y el SENA, que incluya indicadores de desempeño, retroalimentación de estudiantes, visitas técnicas periódicas y ajustes curriculares según las necesidades del entorno productivo local.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

19. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

La institución educativa garantiza el acceso gratuito al servicio educativo en todos los niveles ofrecidos.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Se recomienda acelerar la ejecución del presupuesto para alcanzar el 100%, dentro del plazo previsto, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales y administrativos.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

- Diseñar indicadores de participación (asistencia, propuestas presentadas, acciones ejecutadas).
- Realizar evaluaciones semestrales del impacto de los consejos en la gestión escolar.

22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor

Se cumple con los procesos electorales.

23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Actualizar el reglamento interno institucional y elaborar los reglamentos del Consejo de Estudiantes y la Asamblea de Padres, garantizando su adopción formal y promoviendo el fortalecimiento de la participación democrática en la gestión escolar.

Uso Adecuado del FOSE

24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se registra un avance del 40% en la ejecución del proceso, el cual ha seguido un procedimiento claro.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

La Institución Educativa Técnica Ambiental Sote Panelas del municipio de Motavita, se caracteriza por ofrecer un ambiente escolar y laboral altamente positivo, en el que estudiantes, docentes y personal administrativo expresan sentirse seguros, valorados y felices. Esta percepción general de bienestar contribuye significativamente al fortalecimiento de la convivencia escolar, el clima institucional y el sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

No obstante, este entorno favorable no exime a la institución de la necesidad de prever y establecer rutas de atención y protocolos claros para la gestión de situaciones escolares que, aunque no se hayan presentado hasta el momento, podrían surgir en el futuro. Contar con estos mecanismos de respuesta permite actuar de manera oportuna, organizada y conforme a los principios de protección integral, garantizando así la seguridad y el bienestar de todos los actores educativos ante cualquier eventualidad.

En la comunidad educativa existe una amplia aceptación de la especialidad técnica ambiental, que constituye uno de los pilares identitarios de la institución. No obstante, en el marco de la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), se identifica la necesidad de integrar de manera articulada y transversal el componente ambiental en todos los ámbitos de la vida escolar. Esta integración debe ir más allá del enfoque técnico, resignificando los pilares institucionales y promoviendo una cultura ambiental visible y activa. Para ello, se propone fortalecer prácticas ambientales, la cultura de respeto por el entorno y la puesta en marcha de los proyectos, como el de creación del jardín botánico, aprovechando la diversidad de plantas nativas del entorno como recurso pedagógico y símbolo institucional.

En coherencia con los resultados obtenidos en la autoevaluación institucional y siguiendo la ruta trazada por el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), se considera prioritario dar continuidad y profundizar las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión académica. Esta línea estratégica responde a la necesidad de elevar la calidad educativa, optimizar los procesos pedagógicos y garantizar el logro de los aprendizajes esperados en todos los niveles de formación. En este marco, la planeación se convierte en un componente esencial para la toma de decisiones acertadas, permitiendo anticipar necesidades, organizar recursos, establecer metas claras y definir responsabilidades. Una planeación rigurosa y participativa asegura que las acciones emprendidas respondan a las realidades del contexto institucional y se alineen con los objetivos de mejora continua.

OBSERVACIONES

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Las acciones a implementar y los compromisos adquiridos deben quedar consignados en un plan de mejoramiento, el cual, como mínimo, debe contemplar los siguientes aspectos: la situación identificada, las actividades de mejora propuestas, el producto esperado o la meta establecida, las fechas de seguimiento periódico, la fecha de evaluación final y el nombre del responsable del seguimiento.

Este plan debe ser remitido a la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles posteriores a la socialización del presente informe, el cual será objeto de seguimiento por parte de la Subdirección de Núcleos Educativos.

Así mismo, los resultados obtenidos en los seguimientos periódicos deben plasmarse en un informe y ser socializados durante el desarrollo del Consejo Directivo.

ANEXOS

N/A

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)



GRECIA ALEXANDRA PALACIOS PACHECO

C.C. 1.057.573.174

Profesional Universitaria

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Cel. 3124653816

email. gpalacios@sedboyaca.gov.co



LUIS GONZALO CRUZ GÓMEZ

C.C. 4.079.867

Profesional Universitario

Subdirección de Calidad Educativa

Cel. 3108641482

email. lgcruz@sedboyaca.gov.co



ELBERTO ESTEBAN CELY

C.C. 1.052.449

Director de Núcleo Educativo

Subdirección de Núcleos Educativos

Cel. 3112646829

email. esteban@sedboyaca.gov.co

FUNCIONARIOS NOTIFICADOS (Nombres Y Firmas)



RODRIGO ALFONSO LOPEZ CASALLAS

C.C. 7.171.732

Rector IE Técnica Ambiental Sote Panelas

Cel. 3112815855

email. rotavitasotepanelas@sedboyaca.gov.co